

Río Guadalete (ES6120021)



Curso alto del río Guadalete. Autores: D. Cabello, T. de Diego, M.C. Martín y M.I. Cerrillo

1. Figuras de protección

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 113/2015, de 17 de marzo. [📄](#)

2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de las ZEC Río Salado de Conil (ES6120019), Río Guadalete (ES6120021), Río Iro (ES6120025), Salado de San Pedro (ES6120027) y Río de la Jara (ES6120028)

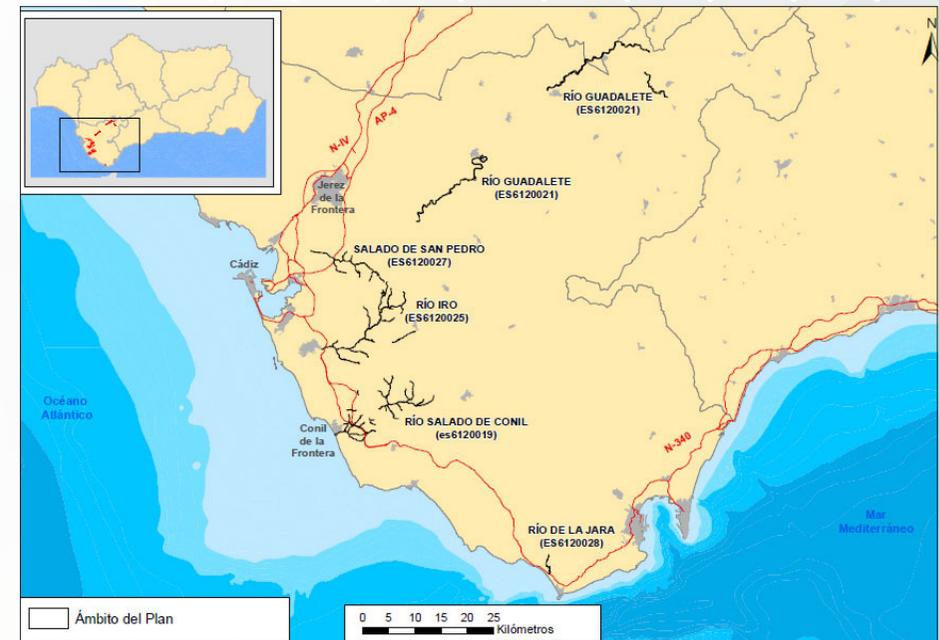
Aprobado por la Orden de 12 de mayo de 2015. [📄](#) [📄](#)

3. Ámbito territorial

 Superficie aproximada: 710,34 ha

 **Términos municipales:** Villamartín, Algodonales, Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera, Bornos y Puerto Serrano (Cádiz); El Coronil y Montellano (Sevilla)

 Localización



VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

4. Valores ambientales

Vegetación y Flora relevante

Destaca la comunidad de *Populus nigra*, junto a repoblaciones de *Eucalyptus camaldulensis*, y alamedas con repoblaciones de *Populus nigra*, así como alamedas de *Populus alba*.

En la zona de ramblas destaca adelfa (*Nerium oleander*), junto a especies de tarays (*Tamarix africana*, *Tamarix gallica*, *Tamarix canariensis*).

Fauna relevante

Destaca la presencia de boga del Guadiana (*Chondrostoma willkomii*), colmilleja (*Cobitis taenia*), cacho (*Squalius pyrenaicus*), martín pescador (*Alcedo atthis*) y nutria (*Lutra lutra*), y especies de anfibios como tritón jaspeado (*Triturus pygmeus*), sapo partero ibérico (*Alytes cisternasii*) o sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*), y reptiles, como galápago leproso (*Mauremys leprosa*).

También especies de quirópteros, como murciélago ratonero mediano (*Myotis blythii*) y murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*).

Entre las especies de aves, la garceta común (*Egretta garzetta*) y la garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*), así como la presencia de rapaces en el entorno, como cernícalo primilla (*Falco naumanni*), elanio azul (*Elanus caeruleus*), águila perdicera (*Aquila fasciata*) y buitre leonado (*Gyps fluvus*).

Hábitat de interés comunitario

Se han identificado 12 Hábitat de Interés Comunitario (HIC), de los que 1 tiene carácter prioritario: «Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (6220*)».

Además, están calificados como hábitat muy raro los siguientes: «Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.* (3140)», «Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (5110)», «Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* (6420)», «Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)», «Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Q. canariensis* (9240)» y «Bosques de *Olea* y *Ceratonia* (9320)».

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Ecosistema fluvial en su conjunto y su función de conectividad
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

[Más información sobre el espacio](#) 